



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

2011/2024(INI)

13.7.2011

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

sobre la aplicación de la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de
cualificaciones profesionales
(2011/2024(INI))

Ponente de opinión: Mario Pirillo

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 22 de junio de 2011, relativa al Libro Verde «Modernizar sobre las cualificaciones profesionales» (COM(2011)0367),
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de marzo de 2010, titulada «Europa 2020 – Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (COM(2010)2020),
 - Vista la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales,
 - Visto el informe sobre una primera evaluación de la Directiva,
 - Vista la sentencia del Tribunal, de 19 de enero de 2006, en el Asunto C-330/03, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Rec. 2006),
 - Visto el informe 2010 sobre la Ciudadanía de la UE - La eliminación de los obstáculos a los derechos de los ciudadanos de la UE, de 27 de octubre de 2010 (COM(2010)0603),
 - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
 - Vista la consulta pública puesta en marcha por la Comisión en marzo de 2001 sobre la Directiva 2005/36/CE,
- A. Considerando que el derecho de los ciudadanos comunitarios de establecerse, prestar servicios o ejercer su profesión en un Estado miembro distinto del Estado de emisión de la cualificación profesional es una libertad fundamental del mercado interior,
- B. Considerando que es difícil identificar a la autoridad competente para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, cuyos procedimientos son complejos,
- C. Considerando que se estima que en Europa faltan un millón de profesionales en el sector de la salud y que es necesario aumentar la movilidad, incluida la de los ciudadanos sujetos al reconocimiento automático,
1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las nuevas tecnologías y la introducción de una tarjeta profesional;
 2. Está a favor de la reactivación de plataformas comunes que permitan un reconocimiento más rápido de las cualificaciones entre los países que adhieren a la plataforma y valora positivamente la reducción a un tercio de Estados miembros;

3. Espera que los nuevos títulos que se beneficien del reconocimiento automático se comuniquen sin demora a los Estados miembros;
4. Desea que el mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios se extienda a las profesiones del ámbito de la salud;
5. Pide a la Comisión que aumente la duración mínima de la formación profesional para las profesiones de enfermera y comadrona;
6. Pide a la Comisión que examine detenidamente el alcance del reconocimiento parcial a las profesiones de la salud, a fin de evitar situaciones difíciles de manejar en términos de protección de la salud de los ciudadanos;
7. Opina que se debe evaluar el conocimiento de la lengua del país de acogida para los fines específicos del ejercicio de una profesión sanitaria.